



RES. Nº 031/79

VISTO:

La iniciación del período lectivo 1979 y la existencia de veintiocho cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría vacantes; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la cobertura de los mismos a la mayor// brevedad posible, a los efectos de un mejor y más adecuado desarrollo// de los respectivos Trabajos Prácticos;

Que se han consultado a las Areas que integran esta Unidad Acadé-// mica sobre la distribución de los cargos;

Que la Resolución Nº 459-78 del Rectorado de la Universidad Nacio-// nal de Salta, establece la existencia de dos categorías de Auxiliares// de Segunda;

Que, dado que la Resolución anteriormente mencionada ha sido dicta-// da en el mes de octubre de 1978 lo cual, por lo avanzado del período // lectivo, ha impedido dar cumplimiento a la misma;

Que, en consecuencia, esta Unidad Académica, salvo excepciones, no ha designado Alumnos Auxiliares Adscriptos, motivo por el cual no puede exigirse como condición "sine qua non" el haber desempeñado un cargo de/ esta índole para acceder al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Catego-// ría;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 550 //76 y la Resolución Nº 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de interesados entre los estudiantes / regulares de esta Casa de Estudios, para proveer, por evaluación de ante-// cedentes y/o eventual oposición, los siguientes cargos de ALUMNO AUXI-// LIAR ADSCRIPTO, cargos estos no rentados:

AREA MATEMATICA

- Matemática Financiera 1 (un) cargo
- Estadística 1 (un) cargo
- Introducción a la Matemática y Análisis Matemático I 3 (tres) cargos



RES. Nº 031/79

- Introducción a la Matemática y Algebra Lineal y Geometría Analítica 2 (dos) cargos
- Análisis Matemático I y Análisis Matemático II 2 (dos) cargos
- Análisis Matemático (Area II) 2 (dos) cargos
- Algebra Superior (C.P.N.) 1 (un) cargo:

AREA QUIMICA

- Química General 3 (tres) cargos
- Química General e Inorgánica 3 (tres) cargos
- Físico-Química 1 (un) cargo
- Química Inorgánica Analítica 1 (un) cargo
- Química Orgánica 1 (un) cargo
- Química Biológica 1 (un) cargo

AREA FISICA

- Física I 5 (cinco) cargos
- Física General 1 (un) cargo
- Física II 1 (un) cargo

ARTICULO 2º: Llamar a inscripción de interesados entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer, por evaluación de antecedentes y/o eventual oposición, los siguientes cargos de AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA, con las retribuciones de Presupuesto, / Bonificaciones y demás beneficios de Ley:

AREA MATEMATICA

- Matemática Financiera 1 (un) cargo
- Estadística 1 (un) cargo
- Introducción a la Matemática y Análisis Matemático I 3 (tres) cargos
- Introducción a la Matemática y Algebra Lineal y Geometría Analítica 2 (dos) cargos
- Análisis Matemático I y Análisis Matemático II 2 (dos) cargos
- Análisis Matemático (Area II) 2 (dos) cargos
- Algebra Superior 1 (un) cargo

AREA QUIMICA

- Química General 3 (tres) cargos
- Química General e Inorgánica 3 (tres) cargos
- Química-Física 1 (un) cargo
- Química Inorgánica Analítica 1 (un) cargo
- Química Orgánica 1 (un) cargo



RES. N° 031/79

AREA FISICA

- Física I 5 (cinco) cargos
- Física General 1 (un) cargo
- Física II 1 (un) cargo

ARTICULO 3°: Establecer que para este llamado a inscripción de interesa dos para cubrir cargos de ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO, los interesados de berán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad
- b) Tener aprobado en los últimos doce (12) meses como mínimos dos (2) a signaturas.
- c) Tener aprobada la asignatura (o asignaturas) para la cual se postula

ARTICULO 4°: Establecer que para este llamado a inscripción de interesa dos para cubrir cargos de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, los // interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad
- b) haber aprobado la asignatura (o asignaturas) que da origen al pedido de designación, o materias equiparables a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado como mínimo dos (2) asignaturas en los últimos doce / (12) meses.
- d) Haber desempeñado por un lapso mínimo no inferior a un cuatrimestre/ lectivo la función de Alumno Auxiliar Adscripto con una calificación no inferior a bueno o haberse desempeñado como Auxiliar Docente de / Segunda Categoría, en fecha anterior al presente llamado.
- e) Presentación de antecedentes, si los tuviere.

ARTICULO 5°: Disponer que la inscripción de interesados se efectuará en la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas, mediante el llenado de las fichas establecidas a tales efectos, desde el día lunes 9 de abril de 1979 hasta el día jueves 19 de abril de 1979, en el horario de / 8,00 a 19,00 horas.

ARTICULO 6°: Disponer que el sorteo de temas para la eventual oposición se lleve a cabo el día lunes 23 de abril de 1979 a horas 10,00, en el / local de la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas. A tales fines, los Señores Profesores de las asignaturas presentarán los respectivos tenarios hasta diez (10) minutos antes del horario fijado para el 7 sorteo.

ARTICULO 7°: Las eventuales pruebas de oposición se llevarán a cabo el día miércoles 25 de abril de 1979, a horas 10,00.

ARTICULO 8°: Integrar las Comisiones Asesoras con los mismos docentes / que recibieron los exámenes en el Turno de Marzo de 1979.



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

- 4 -

RES. N° 031/79

ARTICULO 9°: Dejar establecido que, una vez efectuado el orden de mérito, los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría serán cubiertos por los alumnos que obtuvieren mayor puntaje hasta proveer las vacantes rentadas para cada asignatura y los cargos de Alumno Auxiliar // Adscripto serán cubiertos por los que les siguen en el orden de mérito.

ARTICULO 10°: Hágase saber con copia a Secretaría Académica, a los Señores Secretarios de las Areas de Matemática, Física y Química, comuníquese a los Señores Profesores integrantes de las Comisiones Asesoras y re-sérvese en Mesa de Entradas del Departamento de Ciencias Exactas hasta la fecha establecida en el artículo 5° de la presente resolución.

DPTO. CS. EXACTAS
PV

Dr. MARCELO TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO RIGLES RODRIGUEZ
Dpto. Ciencias Exactas
Departamento de Ciencias Exactas